



Valparaíso, 8 de noviembre de 2021

Oficio CTSS N° 461/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre los nuevos estándares laborales o nuevas funciones que se pretenderían establecer a las labores que ejercen las trabajadoras manipuladoras de alimentos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), y si, efectivamente, ello implicaría un aumento a la carga laboral de dichas trabajadoras.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Gabriel Silber Romo.

Dios guarde a US.,

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR RAÚL FIGUEROA SALAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20188626C5E10AF6